

EleccionesGeneral

septiembre 19, 2022

El pasado 15 de septiembre de 2022, las Secciones Sindicales de **SIE, ATYPE, USO y ELA**, que suman el **55,47 %** de la representatividad sindical en Iberdrola Grupo, alcanzaron un Acuerdo para unificar todos los procesos electorales (*comités de empresa y delegados de personal*) de las 16 empresas que conforman Iberdrola Grupo.

Un Acuerdo igual que los que se llevan firmando durante los últimos veinte años, a efectos de garantizar una paz sindical que aporta **estabilidad y respeto** por todos los plazos legales. Un acuerdo que permite que **207 trabajadores más** puedan ejercer su derecho al voto que si no se hubiera firmado.

En **USO** creemos en la **honestidad** de quienes firman estos pactos, más allá de palabrases y acciones de algunos que, aunque firmaron los Acuerdos previos, los han roto por interés propio sin pensar en el interés común.

Lo más destacado de este Acuerdo es:

1. Todas las votaciones de los procesos electorales tendrán lugar el próximo **19 de diciembre**. Siguiendo día hábil a la finalización del actual mandato.
2. **Además** de los métodos tradicionales de votación (*presencial y por correo postal*), se incluye la posibilidad de voto *telemático*, componiendo un sistema de votación **mixto** que favorece la **máxima participación** y que permite que los votantes puedan **elegir cualquiera** de esos tres medios para ejercer su derecho al voto, con orden de prelación acorde a ley; y respetando la exigencia legal de que el voto debe ser **“personal, libre, directo y secreto”**.

En este caso, la adopción del sistema **mixto** de votación ha sido la excusa determinante para no suscribir el Acuerdo, porque el resto tiene idéntico contenido que el de los precedentes, aportando la **estabilidad** necesaria en las relaciones laborales durante los siguientes cuatro años.

En el sistema **mixto** propuesto, prevalece el *“voto presencial”* sobre el *“voto por correo”* y este último sobre el *“voto telemático”*. Con ello se extiende la posibilidad de votar a aquellas personas que no lo hayan podido hacer en persona o por correo, manteniendo las garantías asociadas al voto tradicional con las de un sistema telemático avalado por haber sido utilizado en otros procesos electorales y por varias organizaciones sindicales (entre ellas, UGT y CCOO) en sus propios procesos electorales internos.

Llevamos tiempo bajo una campaña de desprestigio realizada por ambas Secciones Sindicales que no beneficia a ninguno de los trabajadores y las trabajadoras de Iberdrola Grupo. En un sistema democrático como el nuestro, se deben alcanzar acuerdos consensuados por mayoría, no por imposición individual; y en este tiempo ambas Secciones Sindicales han tratado de imponer sus propuestas sin acordar con los demás y levantándose de las mesas de negociación cuando no conseguían sus objetivos y justificándolo con comunicados incendiarios. El resto hemos seguido trabajando y acordando por el bien común.

La USO siempre trabaja para alcanzar Acuerdos democráticamente consensuados, sin imposición ni soberbia.

